



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 28 DE MAYO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por una alumna de la Facultad de Ciencias Naturales, solicitando cursado paralelo para la Carrera: PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Autorizar a cursar en forma paralela a la Carrera en que se encuentra, a partir del presente ciclo lectivo 2.018, la Carrera de PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS (Plan de Estudios aprobado por Resolución CAFCN N°246/02, Resolución CAFCN N°343/08, Resolución C.S. N°096/02 y Resolución Ministerio de Cultura y Educación N°119/95) a la siguiente alumna y con la actuación académica que se detalla:

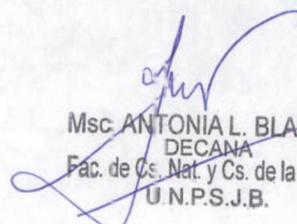
PAEZ, MELINA BEATRIZ (DNI. NRO. 30.733.011)

MATEMATICA	APROBADA POR MATEMATICA I (APROBADA POR RES. DFCN NRO. 485/16)
QUIMICA GENERAL	APROBADA POR QUIMICA GENERAL (APROBADA POR RES. DFCN NRO. 485/16)
QUIMICA ORGANICA	APROBADA POR QUIMICA ORGANICA (APROBADA POR RES. DFCN NRO. 485/16)
QUIMICA BIOLOGICA	APROBADA POR QUIMICA BIOLOGICA (APROBADA POR RES. DFCN NRO. 485/16)
BIOLOGIA GENERAL	APROBADA POR BIOLOGIA GENERAL
FISICA	APROBADA POR FISICA
ORGANISMOS CELULARES	APROBADA POR ORGANISMOS CELULARES
BOTANICA GENERAL	APROBADA POR BOTANICA GENERAL (APROBADA POR RES. DFCNyCS. NRO. 105/17)
ZOOLOGIA GENERAL	APROBADA POR ZOOLOGIA GENERAL (APROBADA POR RES. DFCNyCS. NRO. 105/17)
ESTADISTICA	APROBADA POR ESTADISTICA (APROBADA POR RES. DFCN NRO. 306/14)

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 421/18


Dra. Bárbara Rector Torracillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.